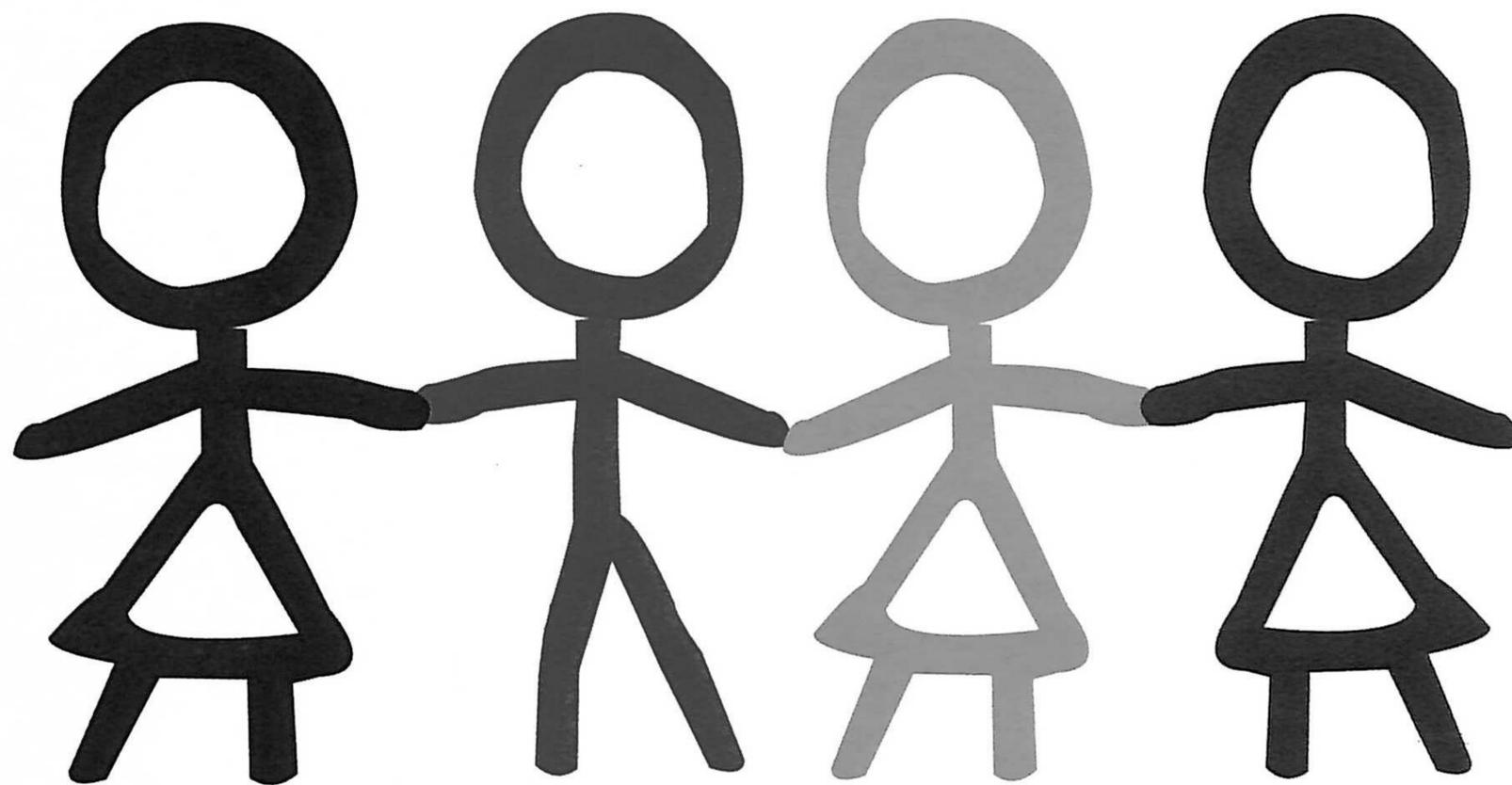




módulo 2



Tinamit



Ciudadanía

documento de apoyo

Contrato L-12-2006/JN
Asociación Mujer Vamos Adelante
GOPA Consultants

SE PROHIBE
Subrayar y/o marginar este libro,
en caso de devolverse subrayado
SE COBRARA SU VALOR



Tinamit

12 Avenida 1-48 zona 3, Quetzaltenango
Telefax: (502) 77630935/36/40; 77631030
sedenacional@proyectotinamit.org.gt
www.proyectotinamit.org.gt

PROYECTO TINAMIT

“Fortalecimiento de la Sociedad Civil en Guatemala”

Director Nacional: Ing. Orlan Rodas

Jefe de Asistencia Técnica Internacional:

Lic. Graziano Tonello

Servicios de Asistencia Técnica para Fortalecimiento y
Articulación del Movimiento de Mujeres y Apoyo al Proceso
de Ejercicio de la Ciudadanía Plena.

**CONSORCIO: ASOCIACIÓN MUJER VAMOS
ADELANTE-GOPA CONSULTANTS**

Coordinadora Consorcio:

Licda. Mercedes Asturias de Castañeda

Documento de Apoyo

MÓDULO 2: Ciudadanía

Autoras: Ernestina Ardón Quezada

Vilma Consuelo González López

Ciudadanía

documento de apoyo

ÍNDICE

I.	Introducción	7
II.	Objetivos	8
III.	Programación 5	9
IV.	Contenido del Módulo	
1.	¿Qué es la Identidad?	13
2.	¿Qué es ciudadanía?	17
2.1.	“Las mujeres guatemaltecas y la ciudadanía”	18
3.	Historia de los derechos humanos en Guatemala	22
3.1.	¿Qué es la declaración universal de los derechos humanos?	24
3.2.	¿Cómo se clasifican los derechos humanos?	25
3.3.	¿Qué son los derechos civiles y políticos?	25
3.4.	¿Qué son los derechos económicos, sociales y culturales?	27
3.5.	¿Qué son los derechos reproductivos y ambientales?	28
3.6.	¿Cuáles son las características de los derechos humanos?	30
3.7.	¿Qué le corresponde al Estado en cuanto a derechos humanos?	31
3.8.	Mujeres que piensan y actúan desde los derechos humanos	34
3.9.	Principios básicos de los derechos humanos	35
3.10.	Obligaciones y responsabilidades desde un enfoque de derechos.	37
4.	Las ciudadanas ¿nacem o se hacen?	41
5.	Aprendizaje y participación de las mujeres como parte del ejercicio de la ciudadanía	44
6.	Capacidades para el ejercicio de la ciudadanía	47
7.	La comunicación entre las mujeres para la participación ciudadana	56
V.	Glosario	58
VI.	Dinámicas para facilitar y actividades para hacer en casa	60
VII.	Bibliografía	67
VIII.	Material de lectura para apoyo: Dimensiones de la ciudadanía	68

BIBLIOTECA CENTRAL (OBSEQUIO) Q. 10.00



INTRODUCCIÓN

La ciudadanía y los derechos humanos debe tener como objeto fundamental, el ser individuos libres, trabajadores preparados y ciudadanos activos desde el respeto de los derechos humanos, los valores y las normas de convivencia constitucionales y el conocimiento de la democracia”.

Tomando como base este planteamiento, consideramos que la ciudadanía se vive pero también se debe aprender.

Por otro lado, el objetivo de este módulo consiste en ofrecer a todas las participantes un espacio de reflexión y análisis del tema de ciudadanía y de los valores comunes de la ciudadanía democrática en un contexto nacional.

Creemos que, además de los espacios de reflexión y análisis, la finalidad de este módulo debe contemplar los espacios de vivencia, ya que la ciudadanía y la convivencia se aprenden ejerciendo desde la experiencia en el día a día.

A construir valores y ciudadanía se aprende haciendo, viviendo y conviviendo desde el afecto.

Todo lo plasmado en este módulo fue elaborado tomando y adaptando materiales de muy diverso origen y propósito. En ese sentido, está sujeto a revisión permanente, y a la vez, creemos que puede ser muy útil como punto de partida para el trabajo de hacer mejores ciudadanas con otro enfoque.

¡A TOMAR CONCIENCIA DE NUESTROS DERECHOS COMO CIUDADANAS!



O B J E T I V O S

Objetivo General:

Promover la reflexión sobre los conceptos y elementos fundamentales de la ciudadanía, así como sobre las instituciones, mecanismos e instrumentos a través de los cuales se concretizan.

Promover la reflexión sobre la presencia o ausencia de la ciudadanía en la vida cotidiana de las personas.

Objetivos específicos:

- ▶ Aportar conocimientos sobre los elementos, factores y agentes económicos, sociales y políticos que explican la dinámica de la sociedad en que vivimos y que provocan la existencia de pobreza, marginación, desigualdad, opresión y falta de oportunidades para millones de personas de todo el mundo.
- ▶ Promover la comprensión, tolerancia, la igualdad entre los sexos, los pueblos indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos.
- ▶ Desarrollar competencias en torno a un sistema de principios éticos que generen actitudes democráticas, inclusoras, respetuosas, responsables, participativas, activas y solidarias.
- ▶ Desarrollar valores, actitudes y destrezas que acrecienten la autoestima de las personas, capacitándolas para ser más responsables y conscientes de las implicaciones de sus actos.
- ▶ Desarrollar un pensamiento crítico y resolutivo.
Fomentar la participación en propuestas de cambios a favor de un mundo más justo en el que los recursos, los bienes y el poder, estén distribuidos de forma más equitativa.
- ▶ Dotar a las personas de conocimientos, recursos e instrumentos que les permitan incidir en la construcción de la realidad.



PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

PRIMER ENCUENTRO • PRIMER DÍA •

No.	HORA	TEMA	MATERIAL AUXILIAR	METODOLOGÍA	RESPONSABLE
	8:00	BIENVENIDA		DIÁLOGO	FACILITADORA
1	8:15	Presentación de contenido del módulo	Documento de Programa	Lectura colectiva de Índice de Contenidos	Participantes
2	8:30 9:00 9:20	Identidad: Dinámica ¿Quién soy? Concepto de identidad Identidad personal y grupal	Hoja de ejercicio (actividad pág. 50 pizarra o papelógrafos Hoja de ejercicio (actividad pág. 11)	Dinámica grupal Lluvia de ideas y diálogo Dinámica grupal	Facilitadora y Participantes
3	10:00	Receso			
4	10:15	Concepto de ciudadanía	pizarra, papelógrafos, marcadores	Lluvia de ideas	Facilitadora
5	10:40	Las mujeres guatemaltecas y la ciudadanía	Hojas de texto (pág. 13 - 15)	Dinámica grupal y reflexión plenaria	Participantes y Facilitadora
6	11:40	Historia de los derechos humanos en Guatemala	Pizarra, papelógrafos	Exposición lineal del tiempo	Facilitadora
7	13:00	Almuerzo			
8	14:00 14:30	Clasificación de los derechos: Derechos civiles Derechos políticos... etc.,	Pizarra, hojas de texto (pág. 18 - 23)	Lluvia de ideas Dinámica grupal Preguntas y respuestas	Facilitadora y Participantes
9	15:30	Características de los derechos humanos	Pizarra o material didáctico	Exposición	Facilitadora y Participantes
10	16:00	Que le corresponde al Estado en cuanto a derechos	Hojas de texto (pág. 22) papelógrafos	Revisión lectura rápida en grupo y análisis caso Guatemala plenaria	Facilitadora y Participantes
11	17:00	Cierre			

PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

PRIMER ENCUENTRO • SEGUNDO DÍA •

No.	HORA	TEMA	MATERIAL AUXILIAR	METODOLOGÍA	RESPONSABLE
1	8:00	Bienvenida y recapitulación	Pizarra y papelógrafos	DIÁLOGO	Facilitadora
2	8:15	Dinámica de motivación	Libre	Dinámica grupal	Facilitadora
3	8:45	Análisis de coyuntura ¿Qué está pasando en nuestro país; cómo estamos?	Invitado especial	Exposición Preguntas y respuestas	Facilitadora
4	10:00	Receso			
5	10:15	Derechos humanos de las mujeres	Pizarra	Lluvia de ideas, diálogo	Facilitadora y participantes
6	10:45	Obligaciones y responsabilidades ¿Cuáles son?	Papelógrafos	Dinámica grupal Plenaria	Facilitadora y Participantes
7	11:30	Obligaciones y responsabilidades ¿Se cumplen en nuestra comunidad...?	Hoja de ejercicio (pág. 28)	Dinámica individual	Participantes
8	12:00	Resumen del encuentro	Pizarra	Presentación sintetizada	Facilitadora
9	12:30	Tarea para trabajar en casa Recuperando la identidad historia y cultural de nuestra comunidad.	Hoja de ejercicio (Actividad Pág. 53)	Lectura y diálogo	Facilitadora
10	13:00	Cierre			
11	13:00	Almuerzo			

PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

SEGUNDO ENCUENTRO • PRIMER DÍA •

No.	HORA	TEMA	MATERIAL AUXILIAR	METODOLOGÍA	RESPONSABLE
1	8:00	BIENVENIDA		DIÁLOGO	Facilitadora
2	8:15	Dinámica de motivación	Libre	Dinámica grupal	Facilitadora
3	8:30	Desamarrando dudas	Explicación y Aclaración Tarea realizada	Lluvia de ideas, presentación de trabajos (mínimo 4) Dinámica Grupal (Opcional)	Facilitadora
4	10:00	Receso			
5	10:15	Como ejerzo la ciudadanía	Vivencias de las participantes	Verbal, diálogo	Facilitadora y participantes
6	10:15	¿Qué implica ser ciudadana? ¿Las ciudadanas nacen o se hacen?	Hoja de texto (pág. 31, 32 y 33)	Luvia de ideas, diálogo, Exposición	Facilitadora
7	11:15	Aprendizaje: ¿Cómo hablar de derechos a los demás?	Rotafolio - Papelógrafos	Grupos de trabajo Plenaria	Facilitadora y Participantes
8	12:00	Capacidades para el ejercicio de la ciudadanía	Hojas de texto (pág. 37-41)	Lectura individual Preguntas y respuestas	Participantes y Facilitadora
9	13:00	Almuerzo			
10	14:00	Capacidades para el ejercicio de la ciudadanía	Hoja de ejercicio (pág. 35 y 36)	Dinámica Grupal Plenaria	Participantes
11	15:00	Capacidades para el ejercicio de la ciudadanía	Hoja de ejercicio (actividad pág. 39)	Individual	Facilitadora y Participantes
12	16:00	Tema Libre, Juegos	A escoger por la facilitadora	Dinámica Grupal	Facilitadora
13	17:00	cierre			

PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

SEGUNDO ENCUENTRO • SEGUNDO DÍA •

No.	HORA	TEMA	MATERIAL AUXILIAR	METODOLOGÍA	RESPONSABLE
1	8:00	Bienvenida y recapitulación		DIÁLOGO	Facilitadora
2	8:15	La comunicación entre las mujeres para la participación ciudadana	Lectura texto (pág.45) Hoja de ejercicio (Pág. 46)	Dinámica individual	Facilitadora
3	8:45	La comunicación entre las mujeres para la participación ciudadana	Hoja de ejercicio (Pág. 46)	Dinámica grupal plenaria	Participantes
4	10:00	Receso			
5	10:15	Hacer un FODA de cómo ejercer las mujeres la ciudadanía con enfoque de derechos.	Papelógrafos y marcadores	Dinámica Grupal Presentación Plenaria	Facilitadora y participantes
6	11:30	Resumen de módulo	A elegir por la facilitadora	Diálogo	Facilitadora
7	12:30	Cierre			
8	13:00	Almuerzo			

BIBLIOTECA CAROLINA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

1. ¿QUÉ ES LA IDENTIDAD?

La identidad es una necesidad básica del ser humano. Hay que hacerse la pregunta de ¿QUIÉN SOY YO?, tan necesaria como el afecto o el alimentarnos.

▶ Erich Fromm plantea que: “esta necesidad de un sentimiento de identidad es tan vital e imperativa, que el hombre no podría estar sano si no encontrara algún modo de satisfacerla”. Según lo que él expone, la identidad es una necesidad afectiva (“sentimiento”), cognitiva (“conciencia de sí mismo y del vecino como personas diferentes”) y activa (el ser humano tiene que “tomar decisiones” haciendo uso de su libertad y voluntad).

La identidad tiene que ver con nuestra historia de vida, que será influida por el concepto de mundo que manejamos y por el concepto de mundo que predomina en la época y lugar en que vivimos. Por lo tanto, hay en este concepto un cruce individuo-grupo-sociedad, por un lado, y de la historia personal con la historia social, por otro.

Los individuos, los grupos y las culturas tienen conflictos de identidad. Hay una identidad personal y varias identidades colectivas que debemos siempre de aunar en nuestro análisis.

No hay un solo “nosotros”, sino varios, no excluyentes, sino superpuestos en la unicidad de la persona. Así, hablamos de: “nosotras los seres humanos”, de nosotras “las guatemaltecas” o de “nosotras las latinoamericanas”

La identidad distingue nuestro colectivo de otros y otros, así como la identidad individual distingue a nuestra individualidad de otras. La identidad colectiva es a la vez común y diferente, según el contexto.

IDENTIDAD GRUPAL

Ser individual es importante, pero también lo es pertenecer a un grupo. Siempre estamos en busca de algún grupo donde encajemos, gente con intereses comunes con quien nos podamos identificar y con quien podamos compartir aquello que nos hace únicas. Lo importante es tener en cuenta que primero debemos desarrollar nuestra identidad individual para poder desarrollar una identidad colectiva; si tenemos un pobre sentido de quienes somos y nos mezclamos en un grupo terminaremos siendo un mosaico de lo que son los integrantes de este grupo o aun peor, una copia de alguien que aparenta ser lo que queremos.

La identidad es como el sello de la personalidad.



(por ejemplo, "nosotros los blancos" – Sudáfrica, EEUU, o en los países latinoamericanos como Guatemala, nosotros los ladinos,) y, por lo tanto, cualquier otra característica queda relegada a un segundo plano. Tal es el caso de las culturas racistas, etnocéntricas o sexistas.

Así, la imagen de "ellos" (por ejemplo, "ellos/as los de color", "ellos/as los indios", "ellos/as los mestizos) implica prejuicios y discriminación, lo que revela un conflicto de identidad en quienes han creado el "ellos/as". Lo que el "nosotros/as" no logra asimilar, lo proyecta hacia un "ellos/as" reprimido y negado en el interior del propio grupo.

En palabras, "ellos/as son los que padecen la diferencia fatal". Un buen ejemplo es el de los negros para los blancos racistas, el de los indígenas para los ladinos racistas, el de los mestizos para los indígenas racistas.

Toda identidad va cambiando y supone alteridad. No se puede reconocer una identidad, si a la vez no se reconoce una alteridad que se presenta como su antagonista. Por ejemplo, para algunos yo puedo ser culta y para otros/as ignorante o mediocre. Estos antagonismos nos crean conflictos con los/as demás, pero también con nosotras mismas. Si el otro o la otra no confirma mi identidad, se transforma en una amenaza y es frecuente que se intente evitar el contacto con aquellos que nos amenazan, que ponen en riesgo mi identidad, mi autoimagen y mi autoestima. Recordemos, esto es ser parte de sentirse reconocido por alguien.

Así podemos definir a la identidad como el centro de gravedad de la personalidad.

Se puede decir que la identidad es evolutiva y está en proceso de cambio permanente, lo que implica la afirmación de particularidades, pero también de diferencias y relaciones con las otras y otros. Se trata de una pregunta siempre presente y cuya respuesta se busca en imágenes, fragmentos, recuerdos, historias, relaciones con una misma y con otras y otros; así, la identidad es el resultado del conjunto de identificaciones que una persona va incorporando a lo largo de su historia. En términos simples, las identificaciones son aquellas cosas o rasgos de carácter que una persona toma de otra, que en algún punto admira, idealiza, o en el peor de los casos teme.



Sucede que muchas veces un sujeto no encuentra en su ambiente personas modelos con las cuales puede identificarse. Pensemos en la crisis de valores de personas que promuevan identificación por algún rasgo valorado de carácter o personalidad. Éste es un problema social que afecta a la población joven de nuestra época actual.

Nuestra identidad se tiene que ir construyendo

Conformar una identidad es establecer un centro de gravedad en torno al si mismo, que implica que mas allá de los cambios internos y externos, mas allá de los nuevos conocimientos y saberes que una incorpora, hay un Yo relativamente unificado. Esto implica que el sujeto construye en casi dos décadas de existencia una posición básica de ser en el mundo. (antes de los 18 años) Así entonces hay una identidad como totalidad, como universo, que incluye varias partes o subsistemas: la identidad sexual o de género, la identidad física, la identidad psicológica, la identidad social, la identidad moral y la identidad ideológica.



Dinámica Grupal:

Instrucciones; Analicen las siguientes preguntas y luego nombren una relatora para que pase a la plenaria para compartir con el resto de las participantes

1. ¿Qué es la identidad personal?
2. Mencionen 5 aspectos importantes que son parte de su identidad personal.
3. ¿Qué es la identidad grupal?
4. Mencione 5 aspectos importantes que son parte de su Identidad grupal.
5. ¿Por qué es importante la claridad de nuestra identidad personal para ejercer la ciudadanía con derechos?
6. ¿Por qué es importante la claridad de nuestra identidad Grupal para ejercer la ciudadanía con derechos?



2. ¿QUÉ ES CIUDADANÍA?

Ciudadanía es la conciencia de los derechos democráticos, es la práctica de quien está ayudando a construir los valores y las prácticas democráticas.

Ciudadanía es fundamentalmente la lucha contra la exclusión social, contra la miseria; es la movilización concreta por el cambio en la vida cotidiana y de las estructuras que benefician a unos e ignoran a millones de seres humanos.

Es querer cambiar la realidad a partir de la acción conjunta, de la elaboración de propuestas, de crítica, de solidaridad y de indignación con lo que ocurre entre nosotras/os.

Una ciudadana/o no puede dormir tranquila con un panorama como este: Miles de niños trabajando en condiciones de esclavitud, trabajadores sobreviviendo con sus familias en un marco de miseria y hambre, la explotación de la mujer, la discriminación del indígena, una élite rica exudando indiferencia en un mundo de fiestas y derroches escandalosos, de banqueros metiendo la mano en el dinero de los ahorrantes.

Ciudadanía es, por lo tanto, la condición de la democracia. El poder democrático es aquel que tiene capacidad de gestión, control, pero no tiene dominio ni subordinación, no tiene superioridad ni inferioridad.

Un ciudadano/a es un miembro de una comunidad política. La condición de miembro de dicha comunidad se conoce como ciudadanía, y lleva una serie de deberes y una serie de derechos, de los cuales los más importantes son los derechos de participación política; entre ellos el derecho al voto, que es la seña de identidad de las modernas democracias representativas.

Ser ciudadano o ciudadana significa:

Una, poseer un sentimiento de pertenencia a una comunidad política;

Otra, obtener un reconocimiento de esa comunidad política a la que se pertenece.

"Ser ciudadana conlleva derechos, pero también deberes".



Una sociedad democrática es una relación entre ciudadanos y ciudadanas. Es aquella que se construye desde la sociedad para el Estado, desde abajo hacia arriba, que estimula y se fundamenta en la autonomía, independencia, diversidad de puntos de vistas y sobre todo en la ética, como conjunto de valores ligados a la defensa de la vida y del modo como las personas se relacionan, respetando las diferencias, pero defendiendo la igualdad de acceso a los bienes colectivos.

2.1 LAS MUJERES GUATEMALTECAS Y LA CIUDADANÍA

Por Ana Silvia Monzón - Guatemala, 6 de septiembre de 2007

La ciudadanía es una condición que, en principio, nos hace partícipes de una comunidad política. La ciudadanía se va ejerciendo a medida que nos vamos relacionando entre nosotras, con los otros, con el Estado y con otros actores sociales.

Ser ciudadanas implica asumir derechos y obligaciones, los derechos a la autonomía, a la libertad de decisión, primero sobre nuestros cuerpos, nuestras vidas. Implica intervenir en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida: la familia, la comunidad, el barrio, la colonia, el país. Si se toman decisiones grandes o pequeñas y no somos consultadas, si no se nos toma en cuenta, se está vulnerando nuestro derecho a la ciudadanía.

En Guatemala, como en todas las sociedades, el derecho a la ciudadanía ha sido una lucha ardua. Recordemos que desde los orígenes griegos del concepto de ciudadanía las mujeres estaban excluidas. Asimismo, en la Revolución Francesa no se tomó en cuenta a las mujeres, se les impidió votar en las asambleas del pueblo, a elegir y ser electas. El primer gesto transgresor de esta norma vino de Olimpia De Gouges, quien escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana como una manera de reclamar ese derecho para las mujeres. Tuvo que pasar más de un siglo para que las mujeres francesas, inglesas y estadounidenses obtuvieran ese derecho, aún con restricciones.

logro el derecho al voto para las mujeres alfabetas, veinte años después se alcanzó esta garantía de manera universal, pero quedó solo en letras y papeles, ya que persisten condiciones que han limitado su ejercicio.

La exclusión de la educación, del trabajo remunerado, de los espacios de expresión pública, de los lugares donde se toman decisiones, la falta de dinero y de relaciones políticas, han impedido que las guatemaltecas ejerzan su ciudadanía plena.



“No se trata de mujeres contra hombres, sino de mujeres y de hombres. Y no es que el mundo hubiera sido mejor de haber sido regido por las mujeres sino de que el mundo será mejor cuando nosotras, como mujeres, aportemos nuestra propia perspectiva y compartamos su gobierno”.

(Betty Bumpers)

“Ser ciudadanas implica asumir derechos y obligaciones: los derechos a la autonomía, a la libertad de decisión - primero sobre nuestros cuerpos, nuestras vidas. Implica intervenir en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida: la familia, la comunidad, el barrio, la colonia, el país.”

En América Latina y en Guatemala, fue en la década de los cuarenta y cincuenta del siglo recién pasado cuando se empezó a reconocer el derecho a la ciudadanía, al voto para las mujeres. En nuestro país fue en 1945 cuando se logró el derecho al voto pero sólo para las mujeres alfabetas, veinte años después –contrarrevolucion y gobiernos militares incluidos– se alcanzó el derecho universal a la ciudadanía tanto para hombres como para mujeres. Esto en la letra, en el papel, porque ha habido muchas condiciones que han limitado el ejercicio de ese derecho: Por ejemplo, la exclusión de la educación, del trabajo remunerado, de los espacios de expresión pública, de los lugares donde se toman decisiones, la falta de dinero, de relaciones políticas.

En principio cabe recordar que la ampliación del derecho a la ciudadanía se dio en un clima de represión política que inició con la intervención estadounidense en nuestro país – en 1954- y que continuó prácticamente hasta 1985 (sin que eso signifique que haya cesado). En esas condiciones de falta de espacios para la expresión y participación –aún la más inocente- ¿Cómo se podía aprender a ejercer la ciudadanía?

Por eso decimos que las mujeres apenas estamos entrando en los terrenos de la participación, apenas estamos aprendiendo a conocer, ejercer y exigir nuestros derechos y, también, a conocer nuestras obligaciones como ciudadanas.

En la historia por alcanzar ese reconocimiento han participado muchas mujeres: de las élites, de los sectores populares, maestras. Me gustaría contarles, por ejemplo, que ya en 1839 Doña Dolores Bedoya (la de los cohettillos y la marimba el día de la independencia en 1821), escribió que “si las mujeres reclamaran sus derechos y su voto, se las consideraría, no se burlarían de ellas y podrían participar en la organización y acción social”.



Muchos años más tarde, otras mujeres y algunos hombres, empezaron a presionar para que se reconociera la ciudadanía de las mujeres. Formaron un Comité Pro-Ciudadanía integrado entre otras por Graciela Quan, Gloria Menéndez Mina, Magdalena Spínola, Romelia Alarcón. En el marco de la revolución del 44, mujeres como Julia Urrutia y otras maestras también hicieron propuestas para que ese derecho fuera contemplado en la nueva constitución que se estaba elaborando. Con algunas resistencias, aún de los hombres más progresistas ese derecho fue establecido, si bien restringido a las que sabían leer y escribir (que eran muy pocas en esa época), por lo que la mayoría de mujeres indígenas, ladinas, del área rural quedaron excluidas.

A partir de esa época las mujeres han venido abriendo brecha, han insistido en su derecho a hacer oír su voz. Las primeras candidatas a diputadas se presentaron en 1948 (Carmen Vargas y Adriana Saravia). La primera organización masiva de mujeres se formó en 1951 –Alianza Femenina Guatemalteca; la primera diputada en la Asamblea Nacional Legislativa llegó en 1966, Licda. Blanca Luz Molina, la primera presidenta del Congreso en 1991, Licda. Catalina Soberanis; la primera diputada indígena Ana María Xujá también en esos años. Debido a las múltiples resistencias, principalmente masculinas, y los poderes establecidos, el porcentaje de mujeres en puestos de relevancia política sigue siendo mínimo, apenas 8% en el Congreso actualmente.

Sin embargo, las organizaciones de mujeres tanto en el campo como en la ciudad, de mujeres indígenas, garífunas, mestizas, ladinas, de oriente, occidente, del norte, el centro y el sur, se han multiplicado. Ha avanzado la noción de derechos humanos para las mujeres. Se ha ampliado la ciudadanía; se ha ampliado su contenido que ahora suma, a los derechos cívico-políticos, el derecho a la comunicación, a los derechos sexuales y reproductivos, los derechos económicos, a la identidad cultural entre otros.

Pero las mujeres queremos, exigimos y merecemos más. Si somos la mitad de la población debemos estar representadas en igual medida, si aportamos con nuestro trabajo desde la casa, la fábrica, la oficina, el comercio, el campo, esto se debe reconocer y valorar. Si contribuimos a cuidar y educar a niñas y niños debemos sentirnos sujetas plenas, seres con derechos porque si no, ¿Qué vamos a transmitir?, ¿Sumisión, subordinación, y marginación?

Este 8 de septiembre se celebra el Día de la Ciudadanía de las Mujeres. Fecha instaurada por los movimientos de mujeres de América Latina y el Caribe después de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, de Beijing, realizada en septiembre de 1995. Las mujeres recordamos que ese mismo año se lanzó la campaña por los derechos humanos de las mujeres y las niñas Una vida sin violencia, un derecho nuestro.

Hoy, sesenta y dos años después del primer paso a la ciudadanía, cuarenta y dos después de ganar ese derecho para todas y todos, doce años después de que se dedicara un día a la ciudadanía de las mujeres, nosotras necesitamos unirnos, honrar a nuestras ancestras en este camino, celebrar su valentía y compromiso, hacer un pacto para que cada día avancemos en el conocimiento y ejercicio de nuestra ciudadanía. Se lo debemos a ellas, a nosotras y a las que vienen.



ACTIVIDAD 2

“Por cada derecho de las personas se pueden identificar instituciones, grupos y personas responsables de hacer realidad dichos derechos”.

Política:

es el marco de valores, principios y convicciones que guían el curso de la programación, clarifican la forma de pensar un problema, posibilitan que la posición sea reconocida por otros actores, permiten construir un mensaje a partir de la opinión de todos y fortalecen la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

Dinámica Grupal:

Lectura del texto: “Las mujeres guatemaltecas y la ciudadanía”, reflexión y que contesten ¿Cómo pueden contribuir ellas a la participación ciudadana de las mujeres?. Desde su familia, comunidad, municipio, departamento.



3. HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA

En Guatemala los primeros derechos fueron formulados en 1809 en "Los Apuntamientos de Agricultura y Comercio del Reino de Guatemala". La primera Constitución, la de la Federación Centroamericana, habla del derecho a la vida, la libertad, la expresión, la igualdad ante la ley, la libertad de locomoción y se expresa contra la servidumbre.

La Declaración del Buen Pueblo de Virginia y la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y el Ciudadano tuvieron una influencia marcada en la constitución del Estado de Guatemala. El 13 de septiembre de 1837 el Jefe de Estado de Guatemala, Mariano Gálvez, autorizó la Declaración de Derechos y Garantías que Pertenece a todos los Ciudadanos y Habitantes del Estado de Guatemala.

Esta Declaración fue escrita en el espíritu de superar los elementos de discordia y desorden de las transformaciones a consecuencia de la independencia con el objeto de mantener la paz entre los hombres, protegiéndolos en el tranquilo goce de sus derechos naturales.

El 14 de diciembre de 1839 Mariano Rivera Paz autorizó y publicó la Declaración de los derechos del estado y sus habitantes, las normas de esta declaración incorporan el carácter del Estado de Guatemala como libre, soberano e independiente e instituido para asegurar a todos sus habitantes el goce de sus derechos, señalando como principales la vida, el honor, la propiedad, agregándole el derecho de la rebelión cuando convenga mejor a la felicidad común. Caracteriza a los funcionarios públicos como meros depositarios de la autoridad, no dueños de ella y jamás superiores a las leyes legítimamente establecidas.

Para fundar y mantener el equilibrio social esa declaración destaca que las leyes amparan al débil contra el fuerte. Hallándose la generalidad de los indígenas en este último caso, las leyes deben protegerlos a fin de que se mejore su educación, evitar que sean defraudados de lo que les pertenece en común o en particular y que no sean molestados en aquellos usos y hábitos aprendidos de sus mayores.



Esta es la primera vez en la historia de Guatemala que aparece a nivel legislativo la necesidad de protección de los derechos de los pueblos indígenas. Esta Declaración también prohíbe el tormento, aboliéndolo perpetuamente, agregando que nadie puede ser apremiado a declarar contra sí mismo en ninguna causa criminal, ni condenado a sufrir otra pena por delito que la designada por la ley con anterioridad. En 1871 se agregaron la libertad religiosa, el derecho a la propiedad y la inviolabilidad de la vivienda.

La revolución del 1944 incluyó por primera vez algunos derechos sociales como el derecho a la seguridad social, declaró el derecho a la libre asociación y sindicalización, el derecho al voto, a la cultura, al medio ambiente, al desarrollo y a la paz. Las Constituciones de 1956 y 1965 retrocedieron en la materia y sólo la Constitución de 1985 elevó la declaración de derechos al nivel de las Constituciones contemporáneas.

¿Qué es la Carta Internacional de los Derechos Humanos?

Es la compilación de tres importantes documentos de Derechos humanos y dos protocolos facultativos:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- El Primer Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Segundo Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.



3.1 ¿Qué es la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue el texto que, por primera vez en la historia, detalló los derechos y libertades fundamentales de las personas. Constituyó el primer reconocimiento internacional de que estos derechos y libertades deben aplicarse a todos los seres humanos, en todas partes del mundo. Esboza los objetivos en materia de derechos humanos en términos amplios y generales y fue así la fuente y el marco sustantivo de los dos Pactos Internacionales.

Una vez adoptada la Declaración Universal, sus principios empezaron a traducirse en tratados internacionales para proteger derechos específicos.

¿Cuál es la diferencia entre una "declaración" y un "tratado"?

Una declaración es un instrumento que recoge una serie de valores y principios que los Estados comparten y consideran fundamentales. No crea obligaciones jurídicas para los Estados que la comparten ni derechos para los individuos, pero es importante en tanto que crea vínculos morales entre los Estados y define estándares de convivencia y supone la fase previa a la elaboración de tratados internacionales, que son instrumentos con carácter jurídico para los Estados que los suscriben.



¿Qué es un convenio/pacto/convención?

Son distintos tipos o modalidades de tratados, pero todos tienen carácter jurídico y obligatorio para los Estados una vez ratificados.

3.2 ¿Cómo se clasifican los derechos humanos?

En el estudio de los derechos humanos se han elaborado distintas clasificaciones no para establecer una jerarquía entre ellos sino para determinar las características que corresponden a cada grupo. Una de las clasificaciones es aquella que distingue cuatro grupos de derechos humanos en generaciones y responde al orden de aparición de los mismos en la historia. Esta clasificación no cuestiona que los derechos humanos son interdependientes e integrales entre sí.

3.3 ¿Qué son los derechos civiles y políticos?

Constituyen los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos o internacionales. Están destinados a la protección del ser humano, individualmente considerado, contra cualquier agresión de algún órgano público.

Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano. Implican una actitud pasiva por parte del Estado, quien debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan. Los derechos civiles y políticos pueden ser reclamados en todo momento y en cualquier lugar.

El régimen de excepción en la Constitución de la República de Guatemala limita, sin embargo, algunos derechos en circunstancias de emergencia nacional.



DERECHOS POLÍTICOS

DERECHOS CIVILES

<p>El ejercicio de los derechos políticos en el seno del Estado lejos de colocar al hombre en oposición a éste, lo que hace es habilitarlo a tomar parte en la estructuración política de la sociedad de la cual es miembro.</p>	<p>Se dirigen a todos los individuos para permitirle realizar con integridad su destino personal en el marco de una sociedad libre.</p>
<p>Los derechos políticos se dirigen a los ciudadanos para posibilitarles participar en la expresión de la soberanía nacional, y así nos proponemos desarrollar los conceptos de derecho de sufragio activo y pasivo las elecciones así como el derecho de adhesión a un partido político.</p>	<p>Son los que permiten al ser humano, en general, a gozar de una esfera personal de autonomía frente al estado y las demás personas privadas.</p>
<p>Los derechos políticos se dirigen a los ciudadanos para posibilitarles participar en la expresión de la soberanía nacional, y así nos proponemos desarrollar los conceptos de derecho de sufragio activo y pasivo las elecciones así como el derecho de adhesión a un partido político.</p>	<p>Son los que permiten al ser humano, en general, a gozar de una esfera personal de autonomía frente al estado y las demás personas privadas.</p>
<p>Proceden de la idea de la libertad política y de la libertad individual y, debido a este carácter mixto, no pueden ser concebidos a todos los individuos, sino solamente a los que estando en edad de ejercerlos poseen una relación con el Estado como puede ser la que se deriva de su nacionalidad.</p>	



3.4 ¿Qué son los derechos económicos, sociales y culturales?

Tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, a la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos.

Su reconocimiento en la historia de los derechos humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos, de allí que también sean denominados derechos de la segunda generación.

Se caracterizan porque requieren de la actuación del Estado para que los seres humanos puedan tener acceso a estos derechos, acorde con las condiciones económicas de cada nación. Son derechos colectivos, porque la vigencia y el goce de los derechos económicos, sociales y culturales benefician a grupos de seres humanos, no a uno en particular.

La vigencia de estos derechos se encuentra condicionada a las posibilidades reales de cada país, de allí que la capacidad para lograr la realización de los mismos varía entre un país desarrollado y uno en desarrollo. Indudablemente que la escasez de recursos, el subdesarrollo y la dependencia de los países en desarrollo, representan una gran limitación para el goce efectivo de estos derechos, por lo que al exigirse al Estado en la medida de los recursos que efectivamente éste tenga, pero esto no significa en modo alguno que el Estado puede utilizar como excusa para el cumplimiento de sus obligaciones, el no poseer recursos cuando en realidad dispone de ellos. En este aspecto, deben verificarse los indicadores de desarrollo integral, (desnutrición, niñez abandonada, analfabetismo, etc.) en relación con la distribución que hace el Poder Público de sus ingresos en razón de la justicia social.



3.5 ¿Qué son los Derechos reproductivos?

“Los derechos sexuales y reproductivos incluyen, entre otros,

- i) El derecho a no sufrir discriminación por causa del género o de la sexualidad;
- ii) El derecho a por contraer o no matrimonio y a formar o no una familia;
- iii) El derecho a decidir libremente el número de hijos y el espaciamiento entre sus nacimientos;
- iv) El derecho a la información, la consejería, la educación sexual y la atención médica en materia de sexualidad y salud reproductiva;
- v) El derecho a controlar el comportamiento sexual con libertad y sin tener miedo; y
- vi) El derecho a estar libre de enfermedades que interfieran con las funciones sexuales y reproductivas o puedan ser transmitidas durante su ejercicio, y a una atención en salud digna y eficaz en este campo.”

3.5 ¿Qué son los derechos ambientales?

Se refieren a vivir en un ambiente sano. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictaran todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación”. (Art. 97)

Derecho a la salud

El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento”. (Art. 93).



¿Qué son los derechos de los pueblos o de la tercera generación?

El contenido de estos derechos no está totalmente determinado, ellos al igual que los anteriormente nombrados han sido producto de cambios en la historia. Se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales.

Sus principales características:

- Pueden ser demandados a los Estados, pero también los Estados pueden exigir cualquiera de ellos.
- Para hacerlos efectivos es necesaria la actuación de los diferentes Estados, es decir, de la comunidad internacional, por cuanto se requiere la creación de condiciones nacionales e internacionales para su efectiva realización.
- Su definición, reconocimiento y consagración es una tarea pendiente y dependerá del avance y consolidación de las democracias, de la incorporación de políticas tendientes al desarrollo y a la justicia social, y sobre todo, del establecimiento de nuevas y diferentes condiciones en materia de relaciones entre los Estados, o sea, de la asunción del principio de solidaridad por parte de la comunidad internacional.

¿Qué son los Derechos de los grupos específicos o de la cuarta generación?

Se refieren a la situación concreta de determinados grupos de personas que por sus características o son discriminados (pueblos indígenas, mujeres, minorías étnicas o religiosas, inmigrantes) o son vulnerables (niños, discapacitados, ancianos, consumidores, etc.).

Son derechos que buscan hacer efectiva la igualdad de las personas que pertenecen a grupos vulnerables que, aunque se encuentran protegidos por los demás derechos, su pertenencia a un grupo social, género o edad les expone a discriminación o abusos de parte de mayorías o sectores dominantes. Constituyen el grupo de derechos de más reciente aparición en el ámbito de los Derechos Humanos y representan la última etapa en el desarrollo de los Derechos Humanos.



3.6

¿Cuáles son las características de los derechos humanos?

Son universales: pertenecen a TODOS los seres humanos de TODAS las partes del mundo. No hay nadie que no tenga estos derechos.

Son inviolables: no pueden ser violados o dañados por nadie.

Son intransferibles: no pueden transferirse o pasarse de una persona a otra.

Son interdependientes: todos se relacionan entre sí y todos deberían ser cumplidos.

Son integrales: todos son igualmente importantes, por lo que no pueden establecerse jerarquías entre ellos.

Son irrenunciables: nadie puede renunciar a ellos.

Son imprescriptibles: nunca prescriben ni caducan. No se pueden perder.

- Reconocerlos.
- Respetarlos: No violándolos ni infringiéndolos, por acción ni por omisión.
- Garantizarlos: Creando normas legales y condiciones materiales que permitan que todas las personas puedan ejercerlos.
- Armonizarlos: Haciendo compatibles los derechos de unos y otros, procurando el bien común.



3.7

¿Qué le corresponde al Estado, en cuanto a los derechos humanos?

- **Promoverlos:** educando a la población en torno a sus derechos.
- Crear condiciones y adoptar **medidas:** para que exista un pleno ejercicio de los derechos.
- **Protegerlos:** Investigar violaciones, sancionar a los autores de las mismas, reparar los daños ocasionados a las víctimas y sus familiares. Esto también comprende el perfeccionamiento de los niveles de protección, a través de la ratificación o adhesión a tratados internacionales o la adaptación de la legislación nacional.

¿Qué tipos de violaciones a los derechos humanos existen?

- Violaciones al derecho a la vida.
- Violaciones al derecho a la integridad.
- Violaciones al derecho a la libertad y seguridad personal.
- Violaciones al derecho al debido proceso legal.

*¿Cómo se pueden garantizar los derechos humanos?
Para garantizar los derechos humanos se han establecido mecanismos de protección, tanto a nivel internacional (acuerdos entre varios países) como a nivel nacional (de cada país, en función de su propia constitución y legislación interna).*



¿Cuáles son los mecanismos de protección nacionales?

- *Sistema de administración de justicia: tribunales del Organismo Judicial, Ministerio Público, Policía, Instituto de la Defensa Pública Penal, Sistema Penitenciario, etc.*
- *Procuraduría de los Derechos Humanos.*
- *Instituciones y organismos del gobierno y del Organismo Legislativo.*
- *Organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.*

¿Qué tipos de violaciones a los derechos humanos existen?

- **Que funciona bajo el marco normativo compuesto por el siguiente conjunto de tratados interamericanos:**
 - Carta de la Organización de Estados Americanos.
 - Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.



Internacionales:

La Corte interamericana de Derechos Humanos, que ha condenado en varios casos al Estado de Guatemala por las violaciones cometidas.

- **Convención americana sobre derechos humanos;**
- **Protocolo adicional a la convención americana en - Materia de derechos económicos, Sociales y Culturales -, o "Protocolo de San Salvador";**
- **Protocolo a la convención americana sobre derechos humanos relativo a la abolición de la pena de muerte;**
- **Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura;**
- **Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas;**
- **Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, o "Convención de Belém do Pará";**
- **Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.**



3.8 Mujeres que piensan y actúan desde los derechos humanos

Principio de no discriminación:

Implica que todas las personas son iguales en su calidad de seres humanos y tienen derecho al disfrute de sus derechos humanos, sin discriminación de ningún tipo, sea por raza, color, sexo, etnia, edad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, discapacidad, propiedad, nacimiento o cualquier otra condición.

Existe una conexión profunda entre la realización de los derechos humanos y el desarrollo humano.

Los principios de equidad, justicia, solidaridad y no discriminación constituyen la base del modelo de desarrollo y de la democracia participativa, a la vez que expresan la cultura política de una sociedad.

Estos principios que sustentan los derechos humanos van mucho más allá de las normas internacionales, los mandatos constitucionales y las cuestiones legales en el ámbito nacional.

Por esta razón, consideramos que el ejercicio y cumplimiento de los derechos humanos depende de un modelo de desarrollo que lo favorezca.

El giro hacia una práctica basada en derechos es uno de los cambios más importantes que han experimentado en los últimos tiempos las organizaciones vinculadas al desarrollo.

Este giro implica tomar como referencia a los Derechos Humanos para el diseño de políticas, programas y proyectos, acompañado de las siguientes ventajas:

- Promoción de mayor igualdad entre las personas.
- Reducción de las injusticias.
- Aumento de la eficacia de las intervenciones.

Es importante que las mujeres recreen y transformen los abordajes y las actuales iniciativas de desarrollo para orientarlos a un enfoque que considere a los derechos humanos.

Por esta razón, es de vital importancia que, quienes estamos comprometidas con un modelo de desarrollo basado en la realización de los derechos humanos:



- Revisemos permanentemente los supuestos, enfoques y criterios en que se basan las instituciones, las políticas, los programas y los proyectos.
- Analicemos los instrumentos y mecanismos propuestos para concretar los programas y proyectos.
- Verifiquemos su concordancia con la realización de los derechos humanos.
- Y revisemos nuestros niveles de corresponsabilidad y participación ciudadana en dichos procesos.

Programar acciones basadas en un enfoque de derechos implica cambiar la forma de mirar la realidad social y de diseñar acciones para transformarla.

Para este enfoque, la meta final del desarrollo es la realización de los derechos humanos y estos mismos principios indican los medios a través de los cuales dicha meta debe ser alcanzada.

3.9 Principios básicos de los derechos humanos

Toda persona hombre o mujer es sujeta/o de derechos desde el momento de su nacimiento. Y desde el principio de universalidad, todas/os poseen la misma condición frente a los derechos.

Por lo tanto, el respeto de los derechos humanos trasciende razas, etnias, edades, género, etc.

Los derechos humanos pertenecen a todas las personas y todas poseen la misma condición en relación con dichos derechos. La omisión de respetar el derecho humano de una persona tiene el mismo peso que la omisión de respetar el derecho de cualquier otra. No es mejor, ni peor, en razón de factores como género, etnicidad, nacionalidad o cualquiera que distinga a la persona.



Según el principio de interrelación e interdependencia, es necesario mantener una mirada integral de las realidades sobre las que se trabaja. En este sentido, todos los derechos están conectados entre sí y son interdependientes, en tanto que la realización de unos depende de la efectivización de otros.

La realización de un derecho a menudo depende de todo, o en parte, de la realización de otros.

Por ejemplo, la realización del derecho a la salud puede depender en ciertos casos, de la realización del derecho a la educación o del derecho a la información.

El principio de equidad orienta nuestra mirada hacia el trabajo con personas y grupos cuyos derechos han sido y están siendo vulnerados, por ejemplo: pobres, marginados y oprimidos.

Desde el enfoque de derechos, el interés se focaliza en las violaciones o no realizaciones de los derechos que afectan a determinados grupos, dejándolos en una relación de debilidad manifiesta.

Esto implica dejar de describir situaciones en términos de necesidades humanas o problemas puntuales que requieren soluciones, y considerarlas en términos de derechos violados o no realizados, que deben ser atendidos de manera integral, respetando el principio de interdependencia.

El enfoque de derechos implica la participación directa de las personas en las decisiones relativas a su propio desarrollo. De esta manera, provee a la comunidad de una base moral sólida para reclamar lo que le corresponde y abogar por un orden político, económico, y social político respetuoso de los derechos humanos, tanto en el nivel local, nacional, regional e internacional.

“El enfoque de derechos empodera a la población para reclamar justicia como derecho y no como caridad”.

“Cuando un derecho ha sido vulnerado o inadecuadamente protegido siempre hay personas o instituciones que no han cumplido con su deber en ese sentido”.



3.10 Obligaciones y responsabilidades desde un enfoque de derechos

Por cada derecho que le asiste a una persona es posible identificar una institución, grupos o personas responsables de atender ese derecho.

Por esta razón, para el análisis y diagnóstico desde este enfoque, es importante:

- Considerar las violaciones o vacíos que implican el no goce de los derechos.
- Identificar a los sujetos, grupos o instituciones responsables de dar respuesta y atender los derechos vulnerados.
- La responsabilidad última en el cumplimiento de los derechos corresponde, en primera instancia, al Estado y luego, a otras organizaciones y actores no gubernamentales cuyas acciones puedan incidir en el ejercicio de los derechos, su promoción y protección.
- Las obligaciones del Estado pueden abordarse en dos ámbitos diferentes: entre ellos el legislativo y el de la política pública.

RESUMEN

Trabajar desde un enfoque de derechos significa:

- Orientar los esfuerzos en acciones que faciliten la detección de los derechos vulnerados, estableciendo sus causas inmediatas y subyacentes.
- Reconocer a las instituciones responsables, tomando como actor central al Estado y como base el principio de rendición de cuentas, sobre el cual se basa la auditoría social.
- Fortalecer a la sociedad civil en las capacidades necesarias para exigir y gozar los derechos.
- Establecer los mecanismos de participación para llevar adelante acciones colectivas orientadas a la exigibilidad de derechos.
- Establecer las estrategias de comunicación necesarias para contribuir al cumplimiento de los derechos.



ACTIVIDAD 3

Instrucciones:

Lean detenidamente el siguiente ejemplo, analícenlo y piensen si se podría hacer algo parecido en su comunidad, municipio en relación a un problema.

A continuación, se presenta un ejemplo con la intención de ilustrar la aplicación del enfoque de derechos a la hora de trabajar con políticas, programas y proyectos sociales.

EJEMPLO:

En los últimos años, se identificó en el Municipio de Villa Verde un incremento de la exclusión social en la que vive la mayoría de la población, especialmente niños, niñas y adolescentes.

Los niveles de analfabetismo, tanto infantil como en adultos eran superiores al promedio del departamento.

También se identificó una escasa calificación educativa de los adolescentes y estrechamente relacionada con lo anterior, la dificultad de acceso a trabajo calificado de los jóvenes.

El equipo programador realizó un análisis situacional reuniendo la mayor cantidad de información posible sobre los derechos humanos que estaban siendo vulnerados, buscando las causas inmediatas y subyacentes que devenían en estructuras y mecanismos que sostenían esa situación.

El siguiente paso fue identificar los titulares de deberes y su capacidad efectiva para cumplir con sus obligaciones.



A partir de este análisis se identificaron las siguientes situaciones:

- Los únicos centros educativos existentes en la región eran dos escuelas públicas con graves carencias a las que asistían unos 500 niños y niñas.
- Sólo 17 maestros con sobrecarga de trabajo y sueldos bajos eran los responsables de la educación de estos niños y niñas.
- Los niños, niñas y adolescentes que vivían en las zonas más alejadas del centro del municipio no asistían a la escuela de forma regular porque trabajaban.
- Empresarios y grandes terratenientes aprovechaban el bajo costo de la mano de obra infanto-juvenil.
- Los padres y madres presentaban escaso interés en que sus hijos e hijas fueran a la escuela porque no veían su utilidad para el futuro o porque necesitaban ayuda en tareas domésticas y apoyo económico.
- Existían muy pocas fuentes de trabajo, fuera de una agricultura básica. Las carreteras que comunican al municipio con otras ciudades de la provincia se encontraban en muy mal estado. Esto dificultaba la posibilidad que las familias trabajaran en otras zonas.
- Entre los niños que efectivamente asistían a la escuela, existían altos niveles de fracaso escolar y deserción. Las autoridades educativas lo atribuían al cansancio de los niños y niñas cuando llegaban a la escuela debido a la desnutrición crónica y a las actividades laborales o domésticas que realizaban.
- También se incluían las malas condiciones escolares: edificios deteriorados, ausencia de personal suficiente, falta de insumos básicos como textos escolares, maestros no preparados para trabajar en realidades como las del Municipio, etc.
- Los programas escolares no eran adecuados a las realidades de esta población. En una gran mayoría se trataba de pueblos originarios que no hablan español como idioma materno.

Luego de este análisis situacional, quedaron en evidencia las enormes dificultades de los titulares de derechos para reclamar y de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones, especialmente padres, madres y sistema educativo.

Por esta razón, se decidió trabajar en un programa a largo plazo que en su primera etapa propuso:

- Priorizar a la población adolescente -identificada como la más discriminada- y promover el desarrollo de su capacidad de participación y exigibilidad de sus derechos.
- Crear espacios para el desarrollo de la capacidad de padres y madres para reclamar por el mejoramiento de sus condiciones de vida inmediatas.
- Fortalecer la capacidad del sistema educativo para cumplir con sus obligaciones, especialmente en recursos humanos formados y recursos económicos.
- Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil para iniciar estrategias de incidencia ante los gobiernos municipales y departamentales.
- Mejorar la infraestructura de caminos y carreteras para facilitar la circulación y el intercambio cultural y comercial con otros municipios.



4. Las ciudadanas: ¿Nacen o se hacen?

Ser ciudadana
Implica:

-por el sólo hecho
de pertenecer a una
sociedad-

ser titular de
una cantidad de
derechos
concebidos por un
Estado,
en materia civil,
política,
económica, social y
cultural.

La ciudadana, en
su práctica
cotidiana, no se
relaciona con el
Estado como una
persona aislada,
sino como
integrante de una
vasta red de
asociaciones
(Quiroga, 1999).

"El dogma de la vida es...

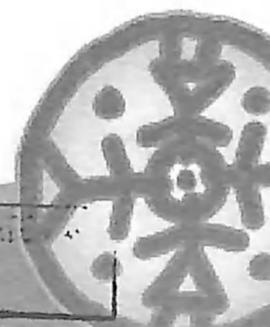
Estar continuamente haciendo la sociedad, sin esperanza de acabarla, porque con cada mujer y hombre que nace hay que emprender el mismo trabajo" Simón Rodríguez.

Además de ser conscientes de nuestros derechos, es necesario adoptar una posición activa en el ámbito de lo público y lo privado, tanto a escala individual como colectiva.

Es necesaria una profunda transformación en cada una de nosotras en tanto sujetas individuales, así como también promoverla en los grupos, las organizaciones y las comunidades en las que nos desenvolvemos.

Es en este sentido, que consideramos que ser ciudadana se aprende y siempre se aprende con otras y otros.

Esto implica otra forma de entender y ejercer la ciudadanía, considerada ahora como una práctica "vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir qué, en el proceso de definir cuáles son los problemas sociales comunes y cómo serán abordados" (Jelim, 1997).



Esta definición va mas allá de aquella que considera a la ciudadanía como la condición para el ejercicio legal de derechos y deberes.

La relación entre el Estado y el ciudadano remite a las obligaciones del primero con el segundo, en el marco de un proceso histórico-político en continua reestructuración.

El orden social en democracia está en permanente búsqueda de fundamentos. Su legitimidad debe basarse en la contestación y en la reivindicación de aquellos que están excluidos de los beneficios de la democracia.

Tomando como base a los principios de equidad y universalidad, es posible construir estrategias colectivas que contribuyan a legitimar la importancia del cumplimiento de derechos tales como el acceso al trabajo digno y a una atención de salud de calidad.

Se trata de tomar conciencia de que, desde nuestro trabajo o participación, podemos llevar adelante acciones políticas que pueden incidir en el orden democrático vigente. Por ejemplo, desde la construcción de redes sociales, consejos y alianzas de diverso origen, la sociedad civil puede concretar su incidencia política instalando en la agenda pública la necesidad de efectivizar derechos que están siendo vulnerados.

Por esta razón es fundamental la participación de todas las personas y de todos los pueblos. Su ejercicio como derecho de manera activa, libre y significativa contribuye y posibilita el disfrute de un desarrollo civil, económico, social, cultural y político en el cual los derechos humanos y las libertades fundamentales puedan ser realizadas.



EJEMPLO

Un ejemplo que confirma la idea que “ser ciudadano se aprende” es la experiencia de Las Pastorales sociales que están en muchas regiones del país, quienes animan, capacitan y articulan grupos de agentes sociales y pastorales.

La organización está integrada por un equipo de mujeres y hombres que, desde su compromiso cristiano, trabajan al servicio de organizaciones y grupos populares, desarrollando actividades en diferentes localidades y regiones de Guatemala.

Su tarea la realizan en estrecha relación con otras organizaciones, comunidades, grupos y redes locales de distintos ámbitos.

Actualmente, anima una red de más de 4000 agentes sociales y pastorales, que acompaña proyectos, capacita líderes y animadoras/es y promueve articulaciones y acciones conjuntas.

Su programa “Organizaciones Comunitarias y Ciudadanía” se orienta a contribuir al fortalecimiento institucional de las organizaciones comunitarias en:

- Estructura y funcionamiento interno.
- Relación con el Estado en todos sus niveles.
- Inserción en la sociedad civil.
- Articulación con otras organizaciones.

La intención es potenciar la capacidad de las organizaciones comunitarias para la consolidación de la ciudadanía plena y la democracia participativa.

Desde sus “proyectos de Ciudadanía y Desarrollo Local” impulsa la formación sistemática de dirigentes.



Las ciudadanas deben involucrarse en los asuntos y la vida pública de su comunidad.

Cuando lo hacen con conciencia ejercen sus derechos y pueden identificar más claramente el papel que les toca en ese proceso.

Violar los derechos de una persona lleva inevitablemente a violar los derechos de varias personas.

La violación de un tipo de derechos humanos generalmente va acompañada de violación de otro tipo de derechos.

También desarrolla de manera permanente capacitación de dirigentes de organizaciones comunitarias en temáticas relacionadas con el liderazgo y gestión de organizaciones y el ejercicio de derechos sociales y ciudadanos. Así contribuye al fortalecimiento institucional en temáticas de gestión: planificación estratégica, proyectos, diagnóstico, ejecución, seguimiento y evaluación, etc.

Desde su accionar, propicia el control y gestión de políticas sociales y contribuye a la construcción y fortalecimiento de redes de organizaciones, mediante asesoría y asistencia técnica.

Hay mucho por aprender y transformar para:

- Reconocernos como sujetas de derechos.
- Conocer las formas a través de las cuales nuestros derechos deben realizarse.
- Ser sujetas activas de su realización, capaces de exigirlos y convertirlos en práctica cotidiana.
- Ejercer plenamente nuestra ciudadanía.

5. Aprendizaje y participación de las mujeres como parte del ejercicio de la ciudadanía:

Tal como lo mencionamos anteriormente, las iniciativas basadas en la realización de los derechos humanos se apoyan en la convicción que el Estado tiene el compromiso y la obligación de brindar contextos adecuados para la realización integral de los seres humanos.



“La exigencia y sustentabilidad en la realización de los derechos depende, en gran medida:

- De la apropiación que se tenga de ellos por parte de la población.
- Del nivel de coherencia organizativa para exigirlos.
- De la legitimidad y el reconocimiento de y con otros grupos.
- Del grado de manejo de información pertinente.
- De la rigurosidad en los diagnósticos.
- De la consistencia en la argumentación y en las alternativas que se presenten.
- Del reconocimiento y el aporte individual y colectivo.

Todo esto en la generación de una política pública desde una perspectiva de los derechos sociales, políticos, económicos, culturales: de forma incluyente y equitativamente para todas.”

CRIM NEWSLETTER, RED REINFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS. NÚMERO 18, MARZO DE 2005.

En este sentido, las políticas públicas, los programas y los proyectos sobre desarrollo no deben ser entendidos como soluciones a problemas, sino más bien como proyecciones políticas de avance permanente hacia la realización de los derechos humanos.

La interlocución con la ciudadanía es esencial: las/os ciudadanas/os tienen derecho a participar en los asuntos que las afectan, pueden identificar y comprender aspectos no tenidos en cuenta y proponer soluciones y proyecciones más adecuadas a sus propios contextos.

La participación de las personas contribuye a la elaboración de nuevas y más complejas representaciones de los problemas sociales. A la vez, construye bases sólidas para que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta a la hora de pensar soluciones, respuestas y propuestas para el desarrollo de la comunidad y del país.

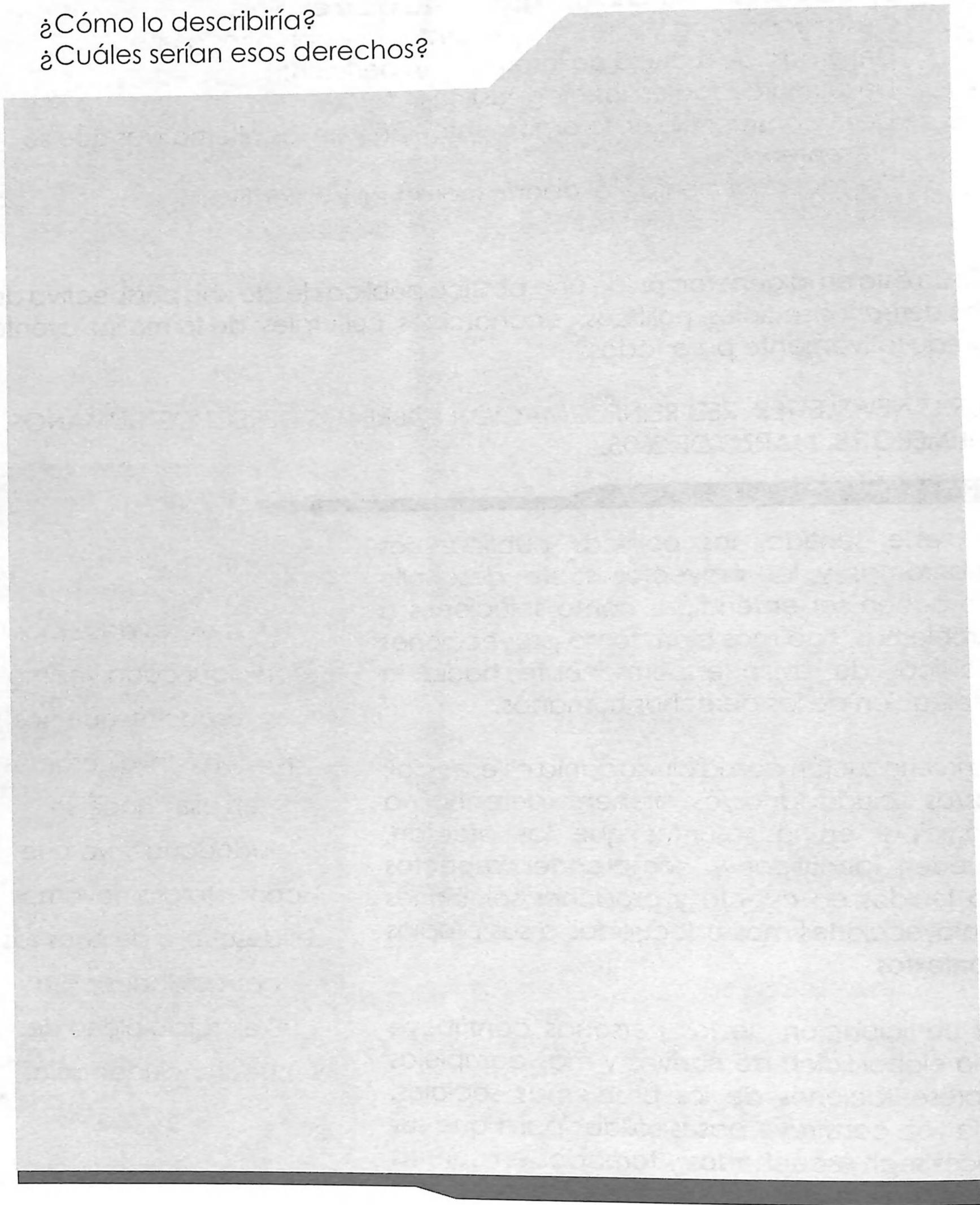
Las mujeres debemos participar cada vez más en espacios que nos ayuden a involucrarnos en ese “hacerse ciudadana”, ya que con esto promovemos el desarrollo de nuestras capacidades para el ejercicio pleno de nuestra ciudadanía.



Actividad

Si tuviera que hablar de derechos a su organización o comunidad:

1. ¿Cómo lo describiría?
2. ¿Cuáles serían esos derechos?



6. Capacidades para el ejercicio de la ciudadanía

Las capacidades que hay que trabajar para ejercer las capacidades de las mujeres son:

CAPACIDADES

Se reconozcan como sujetas de derechos.

Conozcan e investiguen sus propios derechos y formas de ejercerlos.

Discuten y forman una opinión sobre violaciones, vacíos, avances y retrocesos en esta materia.

Imaginen formas de exigirlos.

Se organizan con otras/otros para demandar su cumplimiento a quienes corresponda.

REFLEXIONES

¿Cómo me reconozco?

¿Cuáles son esos derechos y como los ejerzo? de ejemplos:

¿Qué pienso de la situación de Guatemala en cuanto Derechos Humanos?

¿Imagine que puede hacer para exigirlos?

¿Lo hace, con quiénes?



Si desde nuestra labor, procuramos que se conozca con profundidad el tema del desarrollo desde un enfoque de derechos y abrimos espacios para que todos se familiaricen con los derechos humanos, en tanto temas de su competencia, estaremos contribuyendo a la toma de conciencia sobre la responsabilidad de cada una en el ejercicio de la ciudadanía.

El ejercicio de la ciudadanía o puede estar obstaculizado o favorecido por las condiciones económicas, sociales y culturales de vida, las cuales deben considerarse como condicionantes.

Consideramos que las personas que viven en condiciones económicas, sociales y culturales más adversas son las que merecen especial interés, por hallarse en una situación de inequidad y exclusión.

A continuación veremos algunas capacidades que permiten pensar y comportarse de un modo constructivo y proactivo para ocuparnos de nosotras mismas, relacionarnos con otras/os y generar cambios en nuestro entorno.

Estas capacidades pueden ser consideradas básicas para el ejercicio de la ciudadanía.

A la vez, es importante tener en cuenta que este tema es sólo una parte de un conjunto de acciones necesarias para el desarrollo y transformación de un grupo, una organización o una comunidad.

Analisis y Solución de problemas



Capacidad de entender una situación identificando sus implicaciones.

Incluye:
Organizar los componentes de un problema o situación de forma sistemática.

Realizar comparaciones entre diferentes elementos o aspectos.

Establecer prioridades respondiendo a alguna lógica.

Identificar derechos vulnerados, desigualdades en el acceso, titulares de derechos y responsables de garantizarlos.

Analizar las causas de la vulneración, identificando sus responsables.

Detectar las vías de acceso a los responsables.

Construir acciones consensuadas con aliados, apropiadas y adecuadas a la complejidad del problema y del contexto.

Anticipar obstáculos y planificar los pasos siguientes.

Utilizar diferentes técnicas para la exigibilidad de los derechos.

Búsqueda de información



Capacidad para afrontar un problema buscando y obteniendo las informaciones necesarias.

Incluye la constante inquietud por saber más sobre las cosas, hechos y personas.

Implica buscar información más allá de las preguntas rutinarias.

Buscar y obtener información necesaria sobre avances y retrocesos en materia de derechos.

Conocer el manejo de ciertos soportes mediáticos y lenguajes.

Realizar preguntas de manera pertinente tratando de ir más allá de lo evidente.

Ser sistemático en la búsqueda de información necesaria para analizar situaciones de vulneración de derechos.

Definir exhaustivamente el marco de referencia o contexto, antes de actuar.

Utilizar diferentes fuentes para verificar la información obtenida.

Crear sistemas propios de recolección de la información.



Capacidad de aprendizaje



Actitud y capacidad para adquirir, integrar y utilizar nuevos conocimientos y experiencias y ampliar la capacidad para hacer cosas.

Integrar y utilizar nuevos conocimientos y técnicas en pos de una estrategia de incidencia.

Mostrar interés por aprender nuevos conocimientos y técnicas.

Reconocer el propio modelo mental y la forma de percibir las cosas.

Incorporar errores.

Aplicar en otras situaciones la mayoría de los conocimientos adquiridos.

Comunicación



Capacidad para expresar los propios pensamientos.

Habilidad para escuchar, entender los pensamientos de otras/os y comprender sentimientos y preocupaciones de las/os demás, aunque no se expresen verbalmente o se expresen parcialmente.

Expresar y hacer conocer los derechos a otras/os.

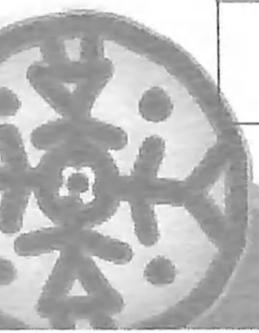
Conocer el manejo de ciertos soportes y lenguajes para expresar ideas adecuadas a diferentes audiencias.

Interpretar actitudes y sentimientos de las personas (interlocutora) y cotejarlos con él, para comprenderlo mejor.

Prestar atención a las señales no verbales del interlocutor y tratar de interpretarlas y responder a ellas.

Ser receptiva hacia ideas y propuestas de los demás.

Escuchar atentamente a las demás sin interrumpir.



Conciencia de sí



Conocimiento interior, capacidad para reconocernos en nuestros atributos, valores y límites.

Reconocerse a sí mismo como sujeta de derechos.

Reconocer los derechos y responsabilidades.
Reconocer derechos de los que puede gozar y a los que no se le ha permitido acceder.

Reconocer recursos actuales para afrontar la situación.

Influencia y establecimiento de alianzas y redes



Implica la intención de influir, convencer a las demás y generar sinergia para que todas las involucradas alcancen una situación ventajosa común con relación a una idea, un proyecto o iniciativa compartida. Incluye la capacidad para encontrar y visualizar las redes existentes.

Construir un mapeo sobre la realidad local para la localización de redes existentes.

Poseer un conocimiento general de los elementos que intervienen en una negociación y el establecimiento de alianzas.

Exponer argumentaciones generales para incidir en las/os demás y adaptar sus argumentos a los intereses de sus interlocutoras.

Identificar los elementos que intervienen en la situación, en base a la experiencia previa, relacionándolos con una solución factible.

Elaborar planes para establecer alianzas, definiendo objetivos y pautas a seguir.



<p>Pensamiento crítico </p>	<p>Capacidad de análisis de una situación o hecho, cuestionando las razones, ideas y conductas preexistentes e información presentada.</p>	<p>Observar una situación desde la perspectiva de los derechos humanos.</p> <p>No aceptar una conducta o idea por el mero hecho de haber sido siempre de ese modo o porque alguien lo dice.</p> <p>Reconocer la influencia del contexto en los pensamientos y acciones.</p> <p>Considerar alternativas a las actuales formas de pensar y de vivir.</p> <p>Identificar, argumentar y cuestionar suposiciones.</p>
<p>Toma de decisiones </p>	<p>Capacidad para conseguir información adecuada para tomar la mejor decisión posible en el menor tiempo disponible.</p>	<p>Definir los objetivos de la decisión.</p> <p>Reunir hechos e información necesarios para tomar la decisión.</p> <p>Solicitar opiniones al resto del grupo a la hora de tomar decisiones o hacer planes.</p> <p>Determinar cursos de acción alternativos disponibles.</p> <p>Considerar ventajas y desventajas de cada alternativa y elegir la más apropiada.</p> <p>Actuar para implementar la decisión de la mejor manera.</p>



“Las capacidades no existen por sí mismas. Son conocimientos, actitudes y habilidades que tienen las mujeres y los hombres y son ellas o ellos los que expresan o ponen en juego un conjunto de capacidades a la vez, combinadas de diversas maneras y según las distintas prácticas”.

Por esta razón, cada capacidad, se potencia con el uso de otras y juntas intensifican el sentimiento de integridad en las personas y de poder personal sobre determinado espacio de la realidad.

Actividad

Le proponemos que explore la tabla con la descripción de capacidades e identifique cuáles son aquellas que le gustaría desarrollar y fortalecer en usted misma y en su comunidad y grupos de trabajo.

¿Qué estrategias imagina para el desarrollo de estas capacidades?



UN EJEMPLO:

Conocer los procedimientos administrativos para reclamar medicamentos gratuitos, exigir que el médico explique el ¿por qué?, de un tratamiento, protestar ante una acción discriminatoria, dar a conocer esa violación entre sus pares, son prácticas que implican capacidades cuyo desarrollo favorece el ejercicio de los derechos.

Un ejemplo de algunas de estas capacidades combinadas puede ser realizar un reclamo en un Centro de Salud para recibir la cuota de atol correspondiente a un niño o niña de menos de un año.

Esta acción involucra varias capacidades:

- ▶ Ser consiente del derecho a la salud.
- ▶ Estar informado sobre los programas de salud vigentes.
- ▶ Saber leer, comprender y comunicarse de tal manera que sea posible encontrar la oficina correspondiente para gestionar el su derecho.

A su vez, a partir de la toma de conciencia sobre el derecho a la salud, las integrantes de una comunidad pueden encaminarse hacia el desarrollo de capacidades de negociación para denunciar el mal funcionamiento de las instituciones de salud locales.

Es importante que las personas desarrollen capacidades para enfrentar tensiones, reforzar creencias y actuar efectivamente. Al mismo tiempo, deben ser capaces de pensar creativa y críticamente para tomar decisiones.

Desde nuestro hacer en comunicación, podemos crear espacios que fortalezcan a las sujetas en el abordaje de situaciones emocionalmente comprometidas y manejar desacuerdos cuando sus elecciones personales son resistidas por otras.



El desarrollo de capacidades implica un proceso de enseñanza y aprendizaje participativo, cuyo punto de partida sea el conocimiento con la comunidad de sus problemáticas, saberes, tradiciones, conflictos históricos y estrategias de supervivencia.

Es necesaria la creación de espacios de comunicación horizontales y democráticos, que garanticen la expresión de todos los integrantes y el aporte de sus conocimientos.

Hasta aquí, hemos establecido los conceptos y principios básicos del enfoque de derechos. Hemos explorado cómo puede contribuir al ejercicio de la ciudadanía, cuáles son las capacidades básicas a desarrollar y qué rol desempeñamos.

En conclusión.....

Como se ha mencionado, existe una serie de capacidades que es necesario desarrollar para ejercer de manera efectiva la ciudadanía. Dichas capacidades facilitan el proceso de reconocimiento de derechos y el desarrollo de acciones colectivas para exigirlos y hacerlos efectivos.

Por ejemplo, la capacidad de pensamiento crítico puede desarrollarse participando en procesos de análisis de una situación o hecho, cuestionando las razones, ideas y conductas preexistentes y la información recibida.

Este proceso de desarrollo, puede ser facilitado por un lado, garantizando el acceso a información oportuna, pertinente y adecuada. A la vez, es necesario habilitar espacios para que las personas tomen conciencia de sí como sujetas de derechos y tomen contacto con su capacidad para la búsqueda de información.

“No es posible crear conocimiento que adquiera sentido para todas las involucradas en el proceso si no se construye puentes que hagan cercano lo lejano, que tomen a las otras como punto de partida, a fin de construir con ella y acompañar su propia construcción”.



7. La comunicación entre las mujeres para la participación ciudadana

Capacidad:
es el conjunto de conocimientos, actitudes y habilidades que tiene la persona.

DERECHOS HUMANOS
Los derechos humanos son los derechos que tienen todas las personas, por su humanidad común, a vivir una vida de libertad y dignidad.

Democracia:
Sistema político por el que el pueblo de un Estado ejerce su soberanía mediante cualquier forma de gobierno que haya decidido establecer.

El trabajo desde la comunicación en organizaciones y en comunidades implica poner en común y encontrarnos con el y la otra/o para construir significados, teniendo en cuenta los conocimientos y la situación de vida de todos.

Cada persona que interviene en el proceso de comunicación es diferente. Desde esta particularidad, cada una piensa, analiza y vive en el mundo. Es decir, nos comunicamos en el marco de una cultura y es necesario reconocer las diferencias culturales.

Para que un mensaje resulte comprensible, claro y atractivo, es necesario tener en cuenta:

▶ Las características personales y culturales de las personas: forma de ser, hábitos y costumbres, gustos, nivel de educación formal, la música que escucha, lo que hace en el tiempo libre, etc.

▶ La relación con nosotras y con otros grupos: ¿Ya nos conocemos?, ¿Cómo nos llevamos?, ¿Qué se espera de nosotras?, ¿Cómo cree que somos?, ¿Con quiénes de nosotras y de otros grupos nos relacionamos cómodamente?

▶ El espacio en que se desenvuelve la vida cotidiana de las personas: ¿En qué lugar de la comunidad suelen estar y reunirse? Por donde transitan ¿En qué momento?



Desde esta perspectiva, la buena comunicación entre las mujeres y en las organizaciones tiene la posibilidad de:

- Facilitar espacios para el fortalecimiento de capacidades y la promoción de una conciencia como sujetas de derechos.
- Crear situaciones de diálogo e interacción entre las personas, para identificar los obstáculos que se interponen en el ejercicio de los derechos.
- Promover la participación en la toma de decisiones.
- Colaborar en el diseño de estrategias para incidir en el espacio público.
- Brindar los conocimientos necesarios para establecer estrategias de comunicación tendientes a promover el desarrollo de capacidades en los otros.

Esta es la base para construir un proceso de cambio colectivo, a la vez que se facilita la articulación entre actoras y actores sociales, para la construcción de procesos y el desarrollo de políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los derechos para todas y todos.

ACTIVIDAD

Dinámica Grupal: Analicen cada pregunta y pongan sus ideas principales en papelógrafo, seleccionen un relator para que en plenaria exponga los resultados.

- ¿Cómo son las personas en mi comunidad?, ¿Qué características personales y culturales tienen?; su forma de ser, hábitos y costumbres, gustos, nivel de educación formal, la música que escucha, lo que hace en el tiempo libre, etc.
- ¿Cómo es la relación de cada una con las personas y los diferentes grupos de la comunidad?, ¿Se conocen?, ¿Cómo se llevan? y ¿Qué esperan de ustedes como lideresas?
- ¿Cómo es mi comunidad? ¿Se reúnen? ¿En qué momento?



V. GLOSARIO

Deberes y obligaciones: Los deberes y las obligaciones son normas. Las normas responden a razones y orientan a las personas y a otros actores para comportarse de cierta manera. Algunos deberes y obligaciones requieren sólo que una persona no tenga una cierta conducta. Otros necesitan que la persona inicie una conducta o conductas permisibles diferentes.

Deberes perfectos e imperfectos: Los deberes perfectos especifican tanto la forma en que se ha de cumplir el deber como la (s) persona(s) respecto de la(s) cual(es) se ha de cumplir. Los deberes imperfectos, por el contrario, dejan abierta tanto la forma en que se ha de cumplir el deber como la fuerza del deber que se debe cumplir.

Tratados, pactos y convenios internacionales de derechos humanos: Usados de manera intercambiable, por tratado, pacto y convenio se entienden los acuerdos jurídicamente obligatorios entre Estados. En esos acuerdos se definen los deberes de los Estados partes que firman el tratado, pacto o convenio.

Declaraciones de derechos humanos: En las declaraciones de derechos humanos se enuncian principios y normas convenidos. Esos documentos no son en sí mismos jurídicamente obligatorios. Pero se ha entendido que algunas declaraciones, muy en especial la declaración universal de derechos humanos, tienen el carácter de derecho positivo, por cuanto sus disposiciones han sido tan ampliamente reconocidas que son obligatorias para todos los Estados.

Desarrollo humano: El desarrollo humano es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas. De esta manera el desarrollo humano refleja además los resultados de esas funciones y capacidades en cuanto se relacionan con los seres humanos. Representa un proceso a la vez que un fin.

En todos los niveles del desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente. Pero el ámbito del desarrollo humano va mucho más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo(a) y productivo(a) y para gozar de respeto por sí mismo(a), potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente.



Derechos Políticos: Los derechos políticos son el conjunto de condiciones que posibilitan al ciudadano participar en la vida política, constituyendo la relación entre el ciudadano y el Estado, entre gobernantes y gobernados. Representan los instrumentos que posee el ciudadano para participar en la vida pública, o el poder político con el que cuenta este para participar, configurar y decidir en la vida política del Estado.

Derecho de voto: se refiere al derecho que tienen los ciudadanos de elegir a quienes hayan de ocupar determinados cargos públicos.

Derecho a ser electo: es el derecho que tienen los ciudadanos a postularse para ser elegidos con el fin de ocupar determinados cargos públicos.

Derecho de petición política: se refiere al derecho de dirigir peticiones a las Cámaras, o a los órganos ejecutivos y de exponer sus necesidades a fin de influir en la legislación política.

Funcionamientos, capacidad y libertad: Los funcionamientos de una persona se refieren a las cosas valiosas que la persona puede hacer o ser, como estar bien nutrido, vivir una vida larga y tomar parte en la vida de una comunidad.

La capacidad de una persona representa las diferentes combinaciones de funcionamientos que ella puede lograr. De esta manera, las capacidades reflejan la libertad para lograr los funcionamientos. En ese sentido, el desarrollo humano es libertad.

Pobreza humana e ingreso humano: Se define la pobreza humana por el empobrecimiento en múltiples dimensiones: la privación en cuanto a una vida larga saludable, en cuanto a conocimiento, en cuanto a un nivel decente de vida, en cuanto a participación.

Por el contrario, se define la pobreza de ingreso por la privación en una sola dimensión, el ingreso, ya sea porque se considera que ese es el único empobrecimiento que interesa o que toda privación puede reducirse a una base común. El concepto de pobreza humana considera que la falta de ingreso suficiente es un factor muy importante de privación humana, pero no el único. Ni, según ese concepto, puede todo empobrecimiento reducirse únicamente al ingreso. Si el ingreso no es la suma total de la vida humana, la falta de ingreso no puede ser la suma total de la privación humana. (Informe de Desarrollo Humano 2006).

Democracia: Sistema político por el que el pueblo de un Estado ejerce su soberanía mediante cualquier forma de gobierno que haya decidido establecer. En las democracias modernas, la autoridad suprema la ejercen en su mayor parte los representantes elegidos por sufragio popular en reconocimiento de la soberanía nacional.



Dichos representantes pueden ser sustituidos por el electorado de acuerdo con los procedimientos legales de destitución y referéndum y son, al menos en principio, responsables de su gestión de los asuntos públicos ante el electorado.

En muchos sistemas democráticos, éste elige tanto al jefe del poder ejecutivo como al cuerpo responsable del legislativo.

La esencia del sistema democrático supone la participación de la población en el nombramiento de representantes para el ejercicio de los poderes ejecutivo y legislativo del Estado, independientemente de que éste se rija por un régimen monárquico o republicano.

VI. DINÁMICAS DE REFLEXIÓN

TAREAS PARA LA CASA



Actividad: Reflexión

¿Quién SOY?

Instrucciones:

1. Pida que hagan silencio y lea el texto de la historia ¿Quién SOY?
2. Motive a las participantes para que expresen:
¿Qué opinión les da la historia?,
¿Qué nos dice la historia?, ¿Nos pasa, algunas veces?, etc.

¿Quién soy?

Una mujer estaba sentada al borde del camino, sumergida en un sueño profundo...

Una rama cayó del árbol y la despertó, y...

Entonces, se estremeció, porque no recordaba cuánto tiempo había estado durmiendo; podrían ser horas, días...

Una sensación de debilidad acompañaba estos pensamientos,

Pero, otra idea la sobrecogió aún más:

ni siquiera recordaba quién era, y se sintió desvalida, como una niña que se perdiera de sus padres entre una gran multitud.

¿Qué hacer?

Comenzó a deambular sin saber a dónde, y se preguntaba aturdida, una y otra vez, quién era.

Y siguió preguntando en voz alta: **¿Quién soy?, ¿Quién soy?**

Y el eco de su voz se perdió sin respuesta, devolviéndole sus mismas palabras...

¿Quién soy?

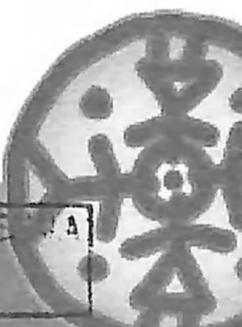
Bordeando el camino, preguntó al árbol: -¿Quién soy?.

Y el árbol respondió: -

Eres un ser humano sin raíz, por eso vas de un lado a otro, porque no tienes verdadero asiento y eres inconstante.

Aquella respuesta la dejó aún peor, todavía sabía menos. Y preguntó al pajarillo que cantaba en la rama: -¿Quién soy?.

Y el pajarillo le dijo: fuiste creada para cantar y has olvidado tu canto, porque tienes miedo. Fuiste creada para volar,



pero tus huesos se han endurecido y se han hecho pesados, obligándote a arrastrarte por la vida sin llegar a ninguna cima.

Seguía aún desconcertada y aguardó a la noche para preguntar a las estrellas:

-¿Quién soy?,

Y las estrellas empezaron a reír a coro,
y continuaron riendo largo rato.

Cada vez se sentía peor, ahora pensando que se burlaban de ella.
Pero las estrellas son sabias y se ríen para despertarnos.
Se alejó intentando descubrir algo que le pusiera en camino
hacia alguna parte y, después de andar largo rato,
sintió a su lado caminar a alguien.

Era una mujer de larga túnica color tierra,
mirada apacible y pelo largo iluminado por la luz de la luna,
que caminó con ella sin decir nada.

Tuvo el impulso de lanzar su pregunta:

“¿Quién soy?”,

pero no lo hizo. Aquella mirada... ¡Oh, aquella mirada... color de luna...!
En ella olvidó su angustia y después de un rato, se sorprendió dejándola
marchar, sin decir tampoco nada. La vio alejarse. Respiró hondo.

**A solas, sentía ahora que nadie iba a responder a su pregunta,
que la respuesta estaba en su raíz, y se sintió con vida dentro,
volvió a respirar hondo, feliz, sin saber del todo por qué.
Ahora caminaba más despacio, y esperaba...**

Y comenzó a cantar. Se dio cuenta de que no lo hacía desde mucho
tiempo atrás, y de que lo hacía muy mal; aun así, no podía parar de
cantar, y con el cantar, un miedo se alejó volando, y multitud de
pajarillos empezaron a entonar los más diversos cantos,
y se emocionó al comprender, que agradecían su canto,
que era el suyo, ni mejor ni peor,
era su YO, y ahora de todos, guardado desde hacía mucho.

Siguió cantando y silbando por el camino.

Al mirar las estrellas volvieron a reír, porque las estrellas son sabias y se ríen de
nosotros cuando olvidamos la verdadera luz que ilumina nuestro camino.

Y ahora la risa de las estrellas se le contagiaba, y reía como una niña,
sin saber muy bien por qué, como una tonta,
feliz de un tesoro desconocido para ella misma.

Avanzaba por el camino cuando amanecía y



una aldea surgía a lo lejos...
De una casucha junto al prado, se abrió chirriando la puerta y un hombre salió corriendo hacia ella, con tres niños tras él.
Aquel hombre la abrazó y le dijo con lágrimas:

Hace días que te esperábamos, nos tenías preocupados.
Los niños se habían entrelazado a sus piernas,
sin darle tiempo a reaccionar.

Ella lloraba. y comprendió... aquél sueño... al borde del camino...

Había sido un REGALO, el mejor regalo.



ACTIVIDAD

Hacer 4 grupos y realizar un FODA para analizar cómo ejercer la ciudadanía con enfoque de derechos. Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tienen las mujeres para ejercer su ciudadanía y hacer propuesta.

FORTALEZAS

QUE HACER

OPORTUNIDADES

QUE HACER

DEBILIDADES

QUE HACER

AMENAZAS

QUE HACER



ACTIVIDAD

¿Recuperando la identidad histórica y cultural de mi comunidad?

Objetivo:

Comprender que el alma de una comunidad es su historia y su cultura.

Instrucciones:

Va a realizar un pequeño diagnóstico del lugar donde usted vive, y para esto realizará unas entrevistas que le ayudarán a conocer la historia y cultura de su comunidad. Puede entrevistar a los más ancianos, recopilar fotografías antiguas, hacer un mural de su historia para presentarlo ante sus compañeros o presentarlo como usted desarrolle su creatividad.

Aquí le presentamos unas preguntas, que usted puede usar o puede mejorarlas e incluir otras, lo importante es que se despierte su curiosidad por conocer más su comunidad.

Al terminar de hacer la entrevista, analice la información y cuente como ha sido la historia de su comunidad. (Si tiene dificultades para realizarla, acuérdesese que puede buscar ayuda con la organización que la respaldó para ingresar a esta escuela).

Al llegar al SEGUNDO ENCUENTRO coloquen su presentación en la pared, para que la comparta con sus compañeras; pueden invitar a personas para que vayan a verla.



ENTREVISTA

1. ¿Por qué esta comunidad se llama.....?
2. ¿Cómo llegaron sus padres a ocupar el terreno donde viven?
3. ¿Cuáles fueron los objetivos iniciales?
4. ¿En que situaciones se han organizado los habitantes y con que propósitos?
5. ¿Qué hicieron para construir la iglesia, la municipalidad, la escuela, el mercado, el comedor, etc.?
6. ¿Quiénes les dieron apoyo y que tipo de ayuda recibieron?
7. ¿Qué dificultades tuvieron?
8. ¿Qué logros alcanzaron?



VII. BIBLIOGRAFÍA

UNICEF.

Desarrollo de las capacidades para el ejercicio de la ciudadanía.
Argentina, noviembre, 2005.

BOURDIEU, P. "Cosas dichas."
Taurus. Barcelona, 1986.

FREIRE, P. Pedagogía del Oprimido. Siglo XXI,
México 1973.

Machicao Barbery, Ximena
Educación, ciudadanía y derechos de las mujeres
México, 2005.

Ampliando la ciudadanía y promoviendo la participación
Chile, 2003.

OEF Internacional
Haciendo camino al Andar
Guía metodológica para la acción comunitaria
1991, Washington DC.

INCEP
Folleto de Derechos Humanos
Guatemala, marzo 2003.

Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente
Manual de legislación ambiental de Guatemala,
Guatemala, marzo 1999.

PNUD
Derechos civiles y políticos
Guatemala, 2005.

Asociación Género y Desarrollo en Acción – AGENDA –
Compilación realizada para uso exclusivo en procesos de capacitación, Gua-
temala 2006.



VII. Material de lectura y de apoyo al tema:

“Dimensiones de la ciudadanía”





12 Avenida 1-48 zona 3, Quetzaltenango
Telefax: (502) 77630935/36/40; 77631030
sedenacional@proyectotinamit.org.gt
www.proyectotinamit.org.gt

**Biblioteca Central
USAC**



El presente folleto, ha sido elaborado gracias al apoyo del Proyecto TINAMIT, el cual es parte del convenio bilateral No. GTM/B-7 310/2001/0164, firmado entre la Unión Europea y el Estado de Guatemala a través de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-; su contenido es responsabilidad de sus autoras y no compromete a la Comisión Europea ni a la -SCEP-.